



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 18 ABR 2011

Expte. N° 23.090/09

VISTO estas actuaciones relacionadas con el pago efectuado por la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 6.493,88); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde a la cuota de Membresia año 2009 de la ORGANIZACIÓN UNIVERSITARIA INTERAMERICANA (OUI) y a los gastos bancarios por la transferencia realizada al exterior.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE en su debida oportunidad no se emitió el correspondiente instrumento de aprobación del gasto.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 6.493,88), por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Tener por imputado la suma dispuesta en el artículo precedente de la siguiente manera:

A.0020.017.023.000.11.01.00.00.23.00.3.4.5.0000.1.21.3.4.	\$ 6.102,26
A.0020.017.023.000.16.01.00.00.23.00.3.5.5.0000.1.21.3.4.	\$ 391,62

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, de Extensión Universitaria y Administrativa y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILALBA
Coord. Admin., Contable y Financiera
s/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA